

Lunes, 14 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pueblonuevo de Miramontes

ANUNCIO. Aprobación inicial del expediente de Modificación de crédito n.º 3/2020.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º3/2020 (exp. 238/2020), transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publicó anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 219 de fecha 16 de noviembre de 2020, sometiendo el citado acuerdo de pleno a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del citado anuncio, durante los cuales cualquier interesado podría examinar el expediente de modificación de crédito y formular las alegaciones legalmente establecidas que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

En fecha 10 de diciembre de 2020, se emite certificado de la Secretaría-Intervención municipal, de no alegaciones formuladas a la aprobación inicial en el periodo de información pública.

Por tanto, el acuerdo de Pleno de 12 de noviembre de 2020 de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito n.º 3/2020 (exp. 238/2020), se eleva a definitivo, publicándose seguidamente el texto íntegro del citado acuerdo para el público conocimiento.

Considerando la necesidad de efectuar una Modificación de crédito, se instó mediante providencia de Alcaldía la iniciación de un expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.

Considerando que se emitió en fecha 11 de noviembre de 2020, Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.



Lunes, 14 de diciembre de 2020

Visto que consta en el expediente informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se ha emitido informe de Intervención por el que se informa favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe Intervención sobre Evaluación de la Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2020, con la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, como sigue a continuación:

Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito disponible	Crédito Disponible a nivel de vinculación	Transferencia de crédito	Créditos Finales
Progr.	Económica						
338	226.08	Fiestas y festejos	12.000,00	10.145,56	12.985,65	- 5.500,00	4.645,56
920	221.00	Energía eléctrica	500,00	500,00	939,16	+ 3.500,00	4.000,00
920	221.03	Combustibles y Carburantes	4.500,00	- 290,92	939,16	+ 500,00	5.000,00
920	212.00	Edificios y otras construcciones	700,00	-2.236,25	939,16	+ 1.500,00	2.200,00
		TOTAL EUROS	17.700,00	8.118,39	15.803,13	0,00	15.845,56



Lunes, 14 de diciembre de 2020

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, por el plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Pueblonuevo de Miramontes, 10 de diciembre de 2020

Natalia Garrido Ortiz

SECRETARIA-INTERVENTORA

